

# Boletín Informativo

PRESIDENCIA EJECUTIVA

La Cámara de Comercio del Amazonas, en el marco de la Alianza Logística Regional, ALR, Amazonas-Putumayo, firmada por la Cámara de Comercio del Amazonas, Cámara de Comercio del Putumayo y el Ministerio de Transporte, convocó el pasado 26 de agosto de 2022 a reunión presencial de seguimiento al Contrato de ampliación del muelle Victoria Regia, a la reunión hicieron presencia funcionarios de la Contraloría General de la Nación sede Bogotá, INVIAS, Ministerio de Transporte, representante de la DIMAR, Cancillería, Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio del Amazonas, Contratista, residente de Interventoría, comerciantes de la región, transportadores, entre otros; se realizó una visita de inspección ocular a las instalaciones del muelle, con el fin de conocer el estado actual y los trabajos que serán desarrollados en los próximos meses.



Visítanos:



@camaraAmazonas.



@camara\_amazonas.



@camaradecomerciodelamazonas.

Carrera 11 No. 11-09 - Barrio Victoria Regia  
PBX (098)-5927971 / Leticia – Amazonas  
[www.ccamazonas.org.co](http://www.ccamazonas.org.co)

# Boletín Informativo

## LA DIRECCION JURIDICA Y DE REGISTROS PUBLICOS DA A CONOCER LOS TIPS PARA LAS ACTAS DE LAS REUNIONES NO PRESENCIALES O MIXTAS

Tanto para el Registro Mercantil como para el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 398 de 2020.

El representante legal deberá dejar constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión.

El representante legal deberá realizar la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que sean en efecto los socios, sus apoderados o los miembros de junta directiva. Si no hay una constancia expresa sobre esta verificación, es viable que al momento de verificar el quórum en el acta hayan indicado los nombres de quienes participan de manera virtual y los documentos de identidad.

Aunque en el acta indiquen que la reunión es virtual debe validarse si en efecto quienes se reúnen virtualmente son los socios/accionistas o miembros de junta, de lo contrario, no serán aplicables los requisitos del Decreto 398.

El acta debe contar con el requisito de la aprobación por parte del órgano o de la comisión designada para esa finalidad, como lo dispone el artículo 189 del Código de Comercio.

El acta debe estar firmada por el representante legal de la sociedad, por el secretario de la sociedad (creado por estatutos) y a falta de secretario estatutario, por un socio, accionista o miembro de junta directiva, dependiendo del caso.

Si se va a autorizar la copia del acta de una reunión virtual, en el acta deben constar las firmas del representante legal, del secretario de la sociedad o del accionista, socio o miembro de junta. Y de manera posterior a dichas firmas, debe estar la firma del representante legal o del secretario de la reunión, autorizando dicha copia. Artículo 189 del Código de Comercio. Lo mismo ocurre con los extractos de actas. Artículo 42 de la Ley 1429 de 2010.

**Solicitud de inscripción en el RUT a través de las Cámaras de Comercio**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 000110 del 11 de octubre de 2021 de la DIAN, la solicitud de inscripción en el Registro Único Tributario – RUT a través de las Cámaras de Comercio se debe realizar:

1. Directamente por el interesado o por quien ejerza la representación legal;
  2. A través de apoderado debidamente acreditado, el cual no requiere tener la calidad de abogado.
- Por lo anterior, cuando el trámite se realice de manera presencial, el comerciante persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá exhibir el original del documento de identidad y se le realizará la autenticación biométrica. Si el trámite no lo presenta la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberán aportar el poder respectivo y se le realizará la biometría al apoderado.

Cuando el trámite sea radicado por virtualmente, se dará el mismo tratamiento señalado para los trámites presenciales, es decir, se validará que quien esté haciendo la solicitud sea la persona natural o el representante legal.



@camaraAmazonas.



@camara\_amazonas.



@camaradecomerciodelamazonas.

Carrera 11 No. 11-09 - Barrio Victoria Regia  
PBX (098)-5927971 / Leticia – Amazonas  
[www.ccamazonas.org.co](http://www.ccamazonas.org.co)